

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 3 DE ENERO DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 17 de noviembre de 1809.

El domingo último ha habido en esta capital una gran fiesta. Quarenta y seis banderas cogidas á los turcos cerca de Silistria han sido llevadas en triunfo á la parada, como otros tantos trofeos de la victoria memorable que nuestro ejército ha alcanzado últimamente, y de que no hemos recibido aun la relacion circunstanciada, la qual no puede menos de ser de gran importancia si se ha de juzgar por el borin que se ha cogido á los enemigos. Tres escuadrones de la caballería de la guardia llevaban las banderas, las quales fueron conducidas primero á la iglesia de S. Isaac, y de alli á la de la ciudadela, donde han quedado depositadas. A la una del dia varias salvas de artillería anunciaron esta importante victoria; y luego hubo gran corte en palacio para felicitar á S. M. I. por un suceso tan brillante.

Ha asistido á la parada el embaxador de Suecia baron de Stedingk.

El conde de Romanzow ha dado en celebridad de esta victoria un baile magnifico, á que ha asistido la familia imperial.

IMPERIO FRANCES.

Paris 12 de diciembre.

S. M. ha expedido en su palacio imperial de las Tullerías el 28 de noviembre de 1809 el decreto siguiente:

NAPOLEON, Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confe-

deracion del Rin &c. &c. &c.

Habiendo hecho darnos cuenta de la execucion de nuestro decreto del 24 fructidor, año XII, que instituye los premios decenales;

Del informe de la junta establecida por el expresado decreto;

Queriendo extender las recompensas y fomentos á todo género de estudios y trabajos unidos á la gloria de nuestro imperio;

Deseando poner á los juicios que se dieren el sello de una profunda discusion, y el de la opinion pública;

Habiendo resuelto hacer solemne y memorable la distribucion de los premios que Nos mismo nos hemos reservado dar,

Habemos decretado y decretamos lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

De la composicion de los premios.

ARTICULO I. Los grandes premios decenales serán 35; 19 de 1.^a clase, y 16 de 2.^a

ART. II. Los grandes premios de 1.^a clase se darán:

1.^o A los autores de las dos obras mejores de ciencias matemáticas; la una de geometría y analisis pura, y la otra de las ciencias sujetas á cálculos rigurosos, como la astronomía, la mecánica &c.

2.^o A los autores de las dos obras mejores de ciencias físicas; la una de física propiamente dicha, química, mineralogía &c., y la otra de medicina, anatomía &c.

3.^o Al inventor de la máquina mas im-

portante á las artes y manufacturas.

4.º Al fundador del establecimiento mas ventajoso á la agricultura.

5.º Al fundador del establecimiento mas útil á la industria.

6.º Al autor de la mejor historia ó del mejor fragmento de historia general, ya sea antigua, ya moderna.

7.º Al autor del mejor poema épico.

8.º Al autor de la mejor tragedia representada en nuestros grandes teatros.

9.º Al autor de la mejor comedia en cinco actos representada en nuestros grandes teatros.

10.º Al autor de la obra de literatura que reuna en mas alto grado unas ideas nuevas, una composicion ingeniosa, y un estilo elegante.

11.º Al autor de la mejor obra de filosofia en general, sea de moral, sea de educacion.

12.º Al compositor de la mejor ópera representada en el teatro de la academia imperial de música.

13.º Al autor del mejor quadro de historia.

14.º Al autor de la mejor pintura que represente un asunto que honre al carácter nacional.

15.º Al autor de la mejor obra de escultura, asunto heroico.

16.º Al autor de la mejor obra de escultura, cuyo asunto será tomado de los hechos memorables de la historia de Francia.

17.º Al autor del monumento mas bello de arquitectura.

ART. III. Los grandes premios de 2.ª clase se darán:

1.º Al autor que con mas felicidad aplique á la práctica los principios de las ciencias matemáticas ó físicas.

2.º Al autor de la mejor obra de biografía.

3.º Al autor del mejor poema en muchos cantos, didáctico, descriptivo, ó en general de un estilo elevado.

4.º A los autores de los dos mejores poemas cortos, cuyos asuntos serán toma-

dos de la historia de Francia.

5.º Al autor de la mejor traduccion en verso de poemas griegos ó latinos.

6.º Al autor del mejor poema lírico, puesto en música, y executado en alguno de nuestros grandes teatros.

7.º Al autor de la mejor ópera cómica representada en uno de nuestros grandes teatros.

8.º A los traductores de quatro obras, ya sean manuscritas, ya impresas en lengua oriental ó en lengua antigua, las mas útiles ó á las ciencias, ó á la historia, ó á las bellas letras, ó á las artes.

9.º A los autores de las tres obras mejores de grabado en dulce, en medalla y en piedras finas.

10.º Al autor de la obra topográfica mas exâcta y mejor executada.

ART. IV. Ademas del premio que se distribuya recibirá cada autor una medalla que con este objeto se acuñará.

TITULO II.

Del juicio de las obras.

ART. V. Conforme al artículo VII del decreto del 24 fructidor, año XII, se examinarán las obras por una junta compuesta de los presidentes y secretarios perpetuos de cada una de las quatro clases del instituto. El informe de la junta y el acta de sus sesiones y discusiones se remitirán á nuestro ministro de lo Interior en los seis meses siguientes despues de cerrado el concurso.

El concurso de la segunda época se cerrará en 9 de noviembre de 1818.

ART. VI. La junta del presente concurso podrá reever su trabajo hasta el 15 de febrero próximo para añadir todo lo que pueda ser relativo á los nuevos premios que acabamos de establecer.

ART. VII. El ministro de lo Interior, en los 15 dias siguientes á la remision que se le haya hecho del informe de la junta, dirigirá á cada una de las quatro clases del instituto la parte de este informe, y del

acta relativa al género de trabajos de ella.

ART. VIII. Cada clase hará una crítica fundada de las obras que han balanceado los votos; de las que se hayan juzgado dignas por la junta de aproximarse al premio, y que hayan recibido una mención especialmente honorífica.

Esta crítica será mas detenida y extensa respecto de las obras que se hayan juzgado dignas del premio; comprenderá el exámen de sus bellezas y de sus defectos; escudriñará las faltas contra las reglas de la lengua ó del arte, ó las felices innovaciones, y no descuidará ninguna de las particularidades que hagan conocer los ejemplos que deban seguirse, y las faltas que deban evitarse.

ART. IX. Estas críticas se imprimirán y publicarán.

Los trabajos de cada clase se remitirán por su presidente al ministro de lo Interior en los quatro meses siguientes á la comunicacion que se haga al instituto.

ART. X. Nuestro ministro de lo Interior nos presentará en todo el mes de agosto siguiente un informe que nos dé á conocer el resultado de las discusiones.

ART. XI. Un decreto imperial determina los premios.

TITULO III.

De la distribucion de los premios.

ART. XII. La primera distribucion de los premios se hará el 9 de noviembre de 1810, y la segunda el mismo dia de 1819, aniversario del 18 brumario. Estas distribuciones se renovarán cada 10 años en la misma época del año.

ART. XIII. Se harán por Nos en nuestro palacio de las Tullerías, donde serán llamados los príncipes, nuestros ministros y nuestros grandes oficiales, las diputaciones de los grandes cuerpos del Estado, el gran maestro y el consejo de la universidad imperial, y el instituto en cuerpo.

ART. XIV. Los premios se publicarán por nuestro ministro de lo Interior: los au-

tores que los consigan recibirán de nuestra mano las medallas que consagren su memoria.

ART. XV. Nuestro ministro de lo Interior está encargado de la execucion del presente decreto, que se insertará en el periódico de las leyes. = *Firmado* = NAPOLEON. = Por el Emperador el ministro secretario de Estado = *firmado* = H. B. duque de Bassano.

ESPAÑA.

Madrid 2 de enero de 1810.

Carta de un verdadero español, natural de Ciudad-Rodrigo, escrita á los individuos de aquella junta.

„Señores: Antiguo vecino de esa ciudad, aunque ausente hace muchos años, me creo obligado á contribuir por mi parte á desengañar á los que alucinados por las razones capciosas de los enemigos del orden, sirven inocentemente á sus proyectos, y sacrifican así la tranquilidad pública á los intereses de algunas clases de la nacion. Me dirijo á V. SS. con tanta mas confianza, quanto se me ha asegurado que casi todos los individuos de esa junta lo son al mismo tiempo de ese ilustre y venerable cobildo; y es imposible que ministros de un Dios de paz, reducidos á hombres de estado, dexen de aplicar los principios de la mejor moral y de la mayor utilidad para la especie humana en todas sus deliberaciones.

„Trátase de la mas fácil y la mas importante que puede presentarse jamas al juicio de los hombres públicos: „Si es lícito empeñar un pueblo sin aliados, y sin „fuerzas propias, en una guerra, cuyas inevitables consecuencias son el exterminio „de millares de hombres, y la pérdida tal „vez de su existencia política.”

„Los hechos militares ocurridos á tan corta distancia de esa ciudad, y la paz de Viena firmada el 14 de octubre último por los Emperadores de Francia y Austria, han llegado sin dñda al conocimiento de V. SS.,

12
como acaba de llegar á mis manos un escrito firmado por el marqués de Astorga, presidente de la junta de Sevilla, que prueba hasta la evidencia que el ansia de la paz y del descanso es general en todos los pueblos.

„Un breve analisis de aquel escrito llevará á V. SS. á la conviccion absoluta de que la sumision al Rei y á la constitucion es la única áncora que puede salvar la nave del proceloso mar en que la han lanzado la temeridad y la inexperiencia de los que la gobiernan.

„Prescindiendo de la parte del tal escrito, que el orador consagra á adular las pasiones del pueblo, y baxo cuyo despotismo gimen ya la junta y quantos hombres sensatos conocen las tristes consecuencias de tan funesta prepotencia, se confiesa en él que el combate es desigual; que las batallas se pierden; que sus ejércitos se destruyen; que los pueblos se incendian, ó son despojados de quanto tienen; que no se oyen sino gemidos tristes y desesperados; y se complace en formar quadros poéticos con colores de sangre y fuego, animando todavía á la continuacion de tan inhumanos sacrificios, mientras se discute á sangre fria la forma de gobierno que ha de dirigirlos.

„Una regencia proponen unos, y con ella todos los males que la historia nos conserva: una seccion de la junta con el encargo del poder ejecutivo, en que se copia la comision de salud pública en los tiempos mas calamitosos de la Francia, establecen los otros: las cortes celebradas, segun las antiguas formalidades, tienen un partido: otros las creen insuficientes; y sin explicar quales serán las que van á convocarse, las fixan para el 1.º de marzo próximo.

„Observen V. SS. el discurso que la junta prepara para ellas reducido á su verdadero valor:

„Hace tres siglos que somos esclavos: no creemos los bienes que nos promete una nacion vecina, que nos ha invadido: para repelerla se nos ha dado la autoridad soberana; hemos querido vencer; pero no hemos tenido ejército, disciplina, inteligencia, víveres ni dinero: vencidos por todas partes, los fondos de América agotados, y sin mas recursos apelamos á vuestra sabiduría: perdonad nuestra inexperiencia: concedednos una buena intencion: nosotros resignamos los poderes ilimitados que se nos han confiado; haced mejor uso de ellos, y satisfaced la manía de restablecer en el trono la familia misma á quien atribuimos nuestros males.”

„En qué página tan triste consignará la historia los nombres de los individuos de una junta que despues de una confesion tan vergonzosa se atreven á insistir en que la España continúe sus ridículos sacrificios!

„Conocen sin duda V. SS. que ha llegado el momento en que cesen las sugestiones y el abuso de la credulidad popular; recorrer la historia para entresacar de ella exemplos de desesperacion y de ferocidad pudo convenir al heroismo de la gentilidad: siglos mas civilizados han impuesto á los hombres por la mas sagrada de sus obligaciones la de transigir y sacrificar toda passion al bien de la sociedad entera; obligacion infinitamente mayor en V. SS., que reunen á las de todo ciudadano las que les imponen sus funciones evangélicas, y la confianza que los habitantes de Ciudad-Rodrigo han depositado en sus personas.

„Sírvanse V. SS. difundir estas verdades: tengan la gloria de dar el noble exemplo de la sumision que la conciencia les impone; y miren V. SS. mis reflexiones como el testimonio mas sincero de mi amor al pais donde he nacido.

„Dios guarde &c.”

EN LA IMPRENTA REAL.